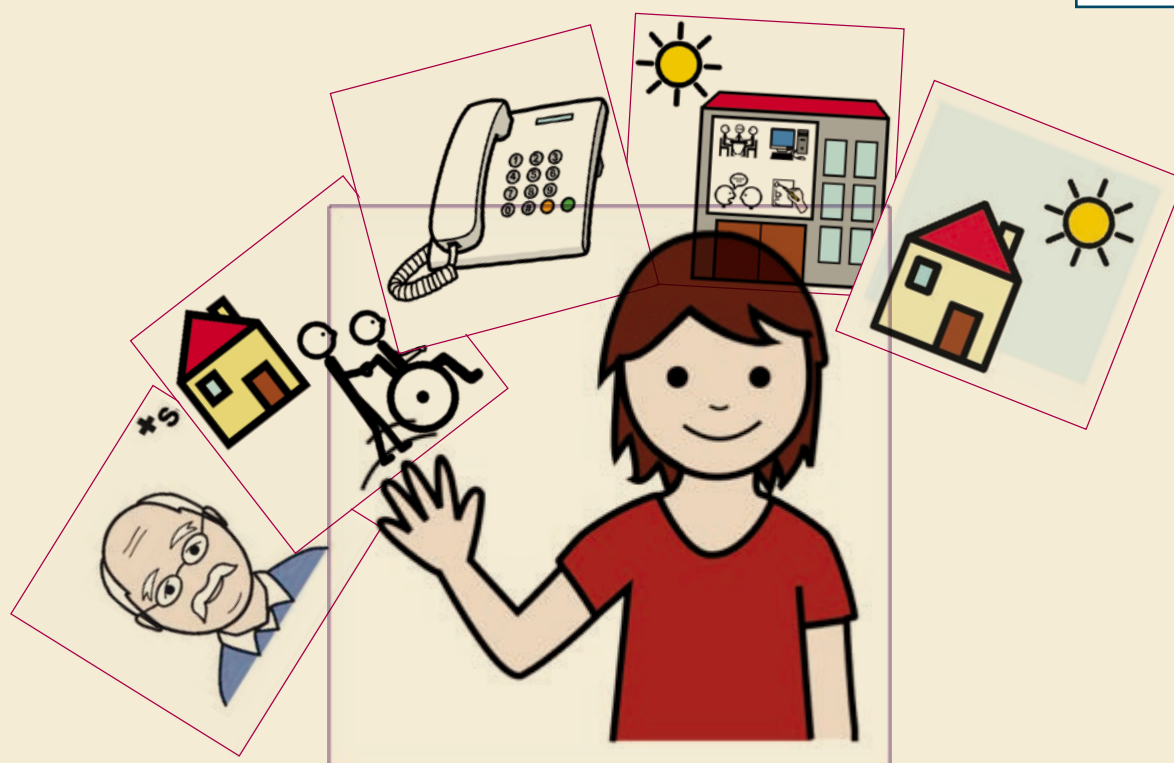


Reglamento

de los servicios de atención a personas mayores y personas dependientes del Ayuntamiento de Valladolid en lectura fácil



Original:

Ayuntamiento de Valladolid

Adaptación a lectura fácil:

Plena inclusión Castilla y León

Equipo de validación:

Centro San Juan de Dios de Valladolid

Introducción

Este documento explica el **reglamento** del Ayuntamiento de Valladolid de los servicios que tienen para personas mayores y para **personas dependientes** en lectura fácil.

Este reglamento se aprobó en 2009 y está dividido en cinco capítulos.

Si quieres saber más sobre este reglamento puedes ver el original en el Boletín Oficial de la Provincia del día 22 de diciembre de 2009.

El reglamento original tiene validez legal pero este reglamento en lectura fácil no tiene validez legal.

También tienes más información en la página web del Ayuntamiento www.valladolid.es

Reglamento. Conjunto de normas que hay en un centro o lugar. Por ejemplo, el reglamento de fútbol dice qué normas y qué sanciones hay cuando alguien hace falta.

Personas dependientes. Personas que necesitan ayuda para realizar algunas cosas porque lo dice la Ley de Dependencia. Hay grados que definen el nivel de dependencia.

Características generales



Este reglamento describe los servicios que tiene el Ayuntamiento de Valladolid para las personas mayores o personas dependientes.

Los servicios que tiene el Ayuntamiento son:

1• La ayuda a domicilio

La ayuda a domicilio es la ayuda que se da en la casa de la persona.

Estas ayudas son para personas que necesitan ayuda para vivir solas.

Hay 5 tipos de ayuda a domicilio:

- **El servicio de ayuda a domicilio** da apoyos de tipo personal, de ayuda en casa y socioeducativo a las personas que no pueden realizar estas tareas solas.
- **El servicio de canguros** es un tipo de ayuda que sirve para acompañar a la persona mayor en su casa cuando su familia no está con él.
Este tipo de ayuda también se llama respiro.
Esta ayuda permite al familiar tener tiempo para hacer otras cosas.
- **El servicio de comida a domicilio** es un servicio que lleva a casa la comida y la cena todos los días.
- **El servicio de lavandería** hace el lavado y planchado de la ropa semanal en una lavandería cuando la persona no tiene lavadora en su casa.
- **El servicio de limpieza** hace la limpieza y ordena las cosas de la casa para que las personas mayores sigan viviendo bien en su casa.

2• Servicio de teleasistencia

El servicio de teleasistencia es un sistema de ayuda a través del teléfono.

La persona mayor tiene un aparato con el que llama si tiene alguna urgencia.

Las personas que tienen este servicio pueden llamar todos los días y a cualquier hora

si tienen una urgencia.

Con este servicio la persona siempre tiene ayuda.

3• Estancias diurnas

Es un servicio que permite que las personas mayores puedan ir a un centro de día. En los centros de día se trabaja para que la persona mayor tenga más **autonomía**.

4• Estancias temporales

Es un servicio de residencia sólo para un tiempo concreto, por ejemplo, si la persona ha pasado por una operación.

Estos servicios son para personas mayores y dependientes con:

- Un grado de dependencia reconocido por la Ley de Dependencia.
- Personas mayores de 65 años principalmente.
- Un certificado de **empadronamiento** en Valladolid.

Las personas que quieran tener uno de estos servicios tienen que:

- Hacer una solicitud de forma individual.
Si en una casa viven varias personas y quieren un servicio cada una tiene que solicitarlo.
- Entregar un informe médico.
- Entregar un certificado del dinero que tenga.
- Entregar la sentencia de separación si la persona está separada.
- Decir la cuenta del banco para cobrar el servicio.
- Otros documentos que sean importantes para este tema.

Autonomía. Capacidad de una persona de actuar por sí misma y no depender de nada ni de nadie.

Empadronamiento. Estar en el padrón de la ciudad. El padrón es el listado de los habitantes de una ciudad.

Las personas mayores o dependientes que quieran tener un servicio de este tipo dan autorización al Ayuntamiento para que mire más documentos y sus cuentas.

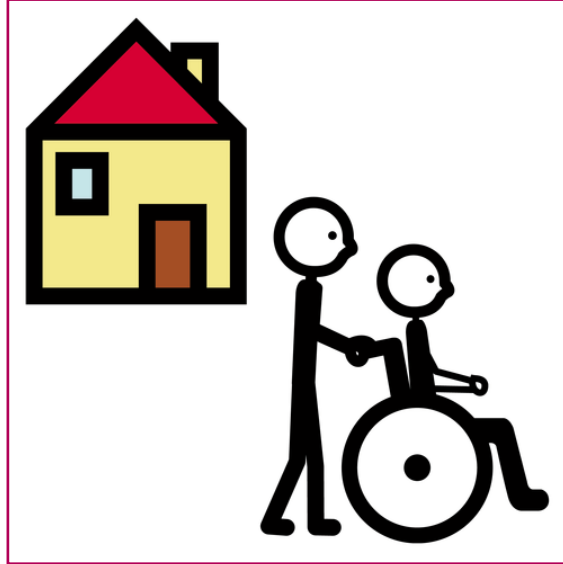
Después, el Ayuntamiento hace un informe con toda la información y dice cuanto tiene que pagar la persona.

El Ayuntamiento hace un seguimiento del servicio y revisa si hay que cambiar o dejar de prestarlo.

Las personas mayores o personas dependientes que tienen estos servicios pagan una parte. El precio del servicio depende del tipo de servicio y del dinero que tiene cada persona.

Todas las personas que usen un servicio tienen que pagar desde que empiezan a tenerlo hasta que se suspende.

La ayuda a domicilio



Este reglamento recoge también normas para situaciones especiales como que:

- Varias personas de una casa pidan estos servicios.
- Haya menos dinero y haya que valorar a quién se da.
- Alguien no esté empadronado en Valladolid.

El servicio de ayuda a domicilio se suspende o se quita si una persona no está en su casa durante mucho tiempo.

Las personas que tienen esta ayuda y van a estar fuera de su casa tienen que decirlo.

Las personas que tienen ayuda a domicilio tienen derecho a:

- Recibir la ayuda que estaba prevista.
- Conocer los cambios que vaya a haber.
- Ser escuchados si hay un problema.

Las personas que tienen ayuda a domicilio tienen obligación de:

- Estar en la casa en el horario de la ayuda.
- Decir cuando no van a estar.
- Dar los materiales que necesite la persona de ayuda a domicilio.
- No pedir cosas que no estén en el servicio.
- Pagar mensualmente el servicio.
- Contar a los responsables cualquier problema con el servicio.

La ayuda a domicilio

El servicio de ayuda a domicilio ayuda a las personas a tener más autonomía en su casa y continuar con su vida social y familiar.

El contenido del servicio se centra en:

- El cuidado personal (aseo, control de medicación, ayudar a comer...).
- El cuidado de la casa. Limpiar, lavar y planchar la ropa, hacer la compra y hacer la comida.
- Salir de paseo: ir al centro de salud, ir de compras o donde la persona quiera.
- Descanso de la persona que le cuida.
- Ir a actividades culturales y educativas.

El tipo de ayuda a domicilio dependerá de las necesidades de la persona que lo pida.

El horario y el número de horas se pone en función de las necesidades y lo que dice la Ley de Dependencia.

El servicio es normalmente de lunes a sábado.

El servicio se hará domingos y festivos sólo para las personas que tienen aseo personal y no tengan a nadie que les ayude.

El servicio de canguros

El servicio de canguros sirve para acompañar a las personas dependientes en su casa.

Además permite descansar a los familiares que cuidan a esa persona.

El servicio de canguros consiste en:

- Una persona que va al domicilio para ayudar a moverse, a comer y al aseo.
- Esta persona puede ir a otro sitio que no sea el domicilio.

Este servicio está pensado para:

- Personas que tengan siempre una persona que les cuida.
- Personas que puntualmente necesiten una persona que les cuide.

El servicio de canguros:

- Puede ser de día o de noche.
- También puede ser por horas.
- La persona que tiene el servicio tiene un talonario de cheques y va gastando según sus necesidades. Cada talonario es de 30 horas y se puede utilizar durante 3 meses.
- A los 3 meses dan un talonario nuevo si la persona necesita el servicio. El Ayuntamiento puede dar hasta 4 talonarios al año. El total de horas al año es de 120 horas.
- Si una persona gasta las horas antes de 3 meses puede solicitar más horas.
- Las personas que tienen asistente personal no pueden pedir este servicio.

El servicio de comida a domicilio

El servicio de comida a domicilio consiste en llevar la comida y la cena a casa de la persona mayor.

Este servicio garantiza la buena alimentación de las personas.

El servicio de comida a domicilio es de 3 tipos:

- Comida y cena los 7 días de la semana.
- Comida, leche y yogures los 7 días de la semana.
- Cena de lunes a viernes y comida y cena los sábados, domingos y festivos.

Las personas dependientes y que no puedan hacer la comida pueden pedir este servicio.

El servicio de lavandería

Es un servicio de lavado y planchado que se realiza una vez a la semana.

La ropa se recoge en el domicilio y se entrega una semana más tarde.

Este servicio es para personas dependientes que no tengan lavadora.

También para personas muy dependientes que no puedan realizar estas tareas.

El servicio de limpieza a domicilio

El servicio de limpieza ayuda a las personas a seguir viviendo en su casa.

Esta ayuda es para la limpieza periódica y para limpieza específica como azulejos, alfombras, cortinas...

Este servicio es para personas mayores que no puedan realizar la limpieza de su casa.

El servicio de limpieza periódica es de 2 horas o de 4 horas a la semana.

El servicio de limpieza específica es de 4 horas al mes.

El Servicio de teleasistencia



El servicio de teleasistencia es un sistema de ayuda a través del teléfono.

La persona mayor tiene un aparato con el que llama si tiene alguna urgencia.

El servicio de teleasistencia también tiene la agenda de la persona para recordarle cosas como sus citas para ir al centro de salud, ir al hospital, a los cumpleaños...

También se pueden conectar a este aparato los sistemas de emergencia como detector de humos, de gas...

El servicio de teleasistencia ayuda a las personas a seguir viviendo solas y a ayudarles en caso de urgencia si se caen o necesitan ayuda urgente.

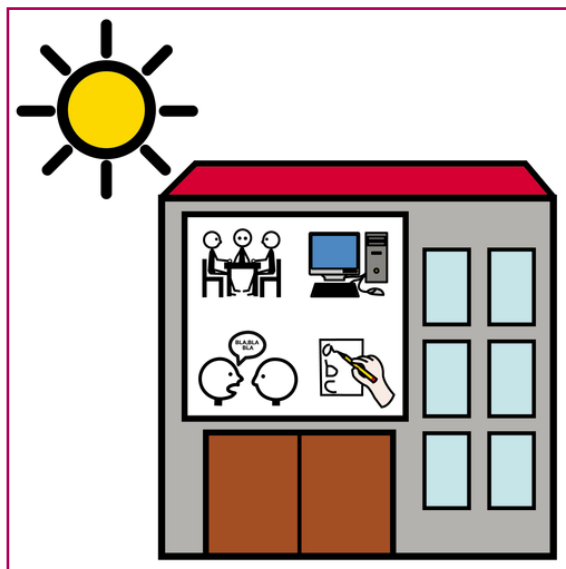
El Servicio de teleasistencia enseña a las personas dependientes a cómo utilizar el aparato y explican qué servicios tiene:

- Ayuda telefónica cuando la persona lo solicite.
- Atención cuando se crea que la persona está en peligro.
- Llamar a la ambulancia o policía si es necesario.
- Recordar las citas importantes.
- Hacer que los aparatos funcionen bien.

Las personas que tienen este servicio son personas dependientes que están gran parte del día solas.

La persona mayor si se va unos días fuera de su casa debe de comunicarlo para suspender el servicio.

El Servicio de estancias diurnas



Es un servicio que permite que las personas mayores puedan ir a un centro de día.

Los servicios del centro de día son:

- El servicio de terapia ocupacional y fisioterapia.
- La comida y la merienda.
También se explica a la familia qué comida es mejor para las personas mayores.
- El transporte desde el domicilio al centro de día.
- La higiene personal.
- Los cuidados de salud siguiendo las indicaciones médicas.
- La información a la familia.
- También hay servicios especiales como peluquería o podología.

El servicio de centro de día es de lunes a viernes.

Las personas pueden ir de 4 a 8 horas.

El servicio de centro de día es para personas mayores de 65 años que no puedan hacer las cosas solos. También para mayores de 60 años con **problemas cognitivos**.

Las personas que van a un centro de día tienen un mes para adaptarse.

Si la persona va a faltar al centro de día deben comunicarlo con tiempo.

Las personas que están en el centro de día tienen derecho a:

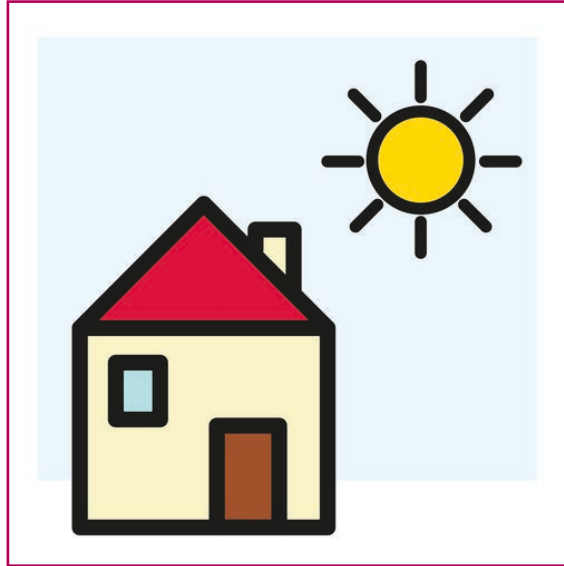
- Saber qué actividades van a hacer.
- Conocer los cambios que haya de horarios, de precios, de actividades...
- Ser escuchados en caso de tener algún problema.
- Conocer la hoja de reclamaciones.

Las personas que están en el centro de día tienen la obligación de:

- Comunicar cualquier cosa que no les guste.
- Cumplir las normas del centro.
- Respetar al resto de personas del centro.
- Mantener las normas de higiene.
- Pagar mensualmente el centro.

Problemas cognitivos. Son problemas de memoria, de tener atención o de comprender bien las cosas.

El Servicio de estancias temporales



Es un servicio de residencia sólo para un tiempo concreto, por ejemplo:

- si alguien ha tenido una operación,
- si sus familiares no están,
- si sus familiares necesitan un descanso o
- si hay una emergencia.

Este servicio dura:

- 1 mes normalmente.
- 3 meses cuando hay situaciones muy especiales.
- 4 días si es una emergencia.
- 6 meses es el tiempo máximo que la persona puede estar en este servicio.

Las personas de este servicio tienen un plazo de 10 días para adaptarse.

Las personas que están en este servicio tienen derecho a:

- Conocer los cambios que haya de horarios, de precios, de actividades...
- Ser escuchados en caso de haber algún problema.
- Conocer la hoja de reclamaciones.

Las personas que están en el centro de día tienen la obligación de:

- Comunicar cualquier cosa que no les guste.
- Cumplir las normas del centro.
- Respetar al resto de personas del centro.
- Mantener las normas de higiene.
- Pagar los gastos de desplazamiento.
- Pagar el centro todos los meses.
- Decir 2 días antes si no pueden ir al centro.



Ayuntamiento de
Valladolid

Concejalía de Servicios Sociales



TÚ

VALLADOLID
SOCIAL



UN
MOTIVO,
MILES DE
RAZONES